

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeides.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal una vez nombrados deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo en el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Literatura francesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), para provisión de la cátedra de «Literatura francesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General, ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, P. D., Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 2 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

D. Alejandro Llano Cifuentes.
D. José Luis López López.
D. Laureano Robles Carcedo.
D. José María Arias Azpiazu.
D. José Barrio Gutiérrez.
D. José Hierro Sánchez-Pescador.
D. Ramiro Flórez Flórez.
D. Ualmacio Negro Pavón.
D. Pedro José Muro Romero.
D. Maximiliano Fartos Martínez.
D. Luis Jiménez Moreno.
D. José María Benavente Berreda.
D. Juan Manuel Navarro Cordón.
D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac.
D. Cirilo Flórez Miguel.
D. Agustín Riera Matute.
D. Juan Cruz Cruz.

Excluidos

Don José Aleu Benitez (certificado de función docente o de investigación expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria original o fotocopia debidamente compulsada del mismo).

Don Andrés Sánchez Pascual (certificado de función docente o de investigación expedido por la Autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Alfonso López Quintas (certificado de función docente original o fotocopia debidamente compulsada del mismo).

Don Carlos Minguéz Pérez (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, derechos de examen y de formación de expediente).

Don Joaquín Maristany del Rayo (póliz de cinco pesetas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general, P. D., Manuel Albaladejo García.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma Organismo Central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del C. S. I. C., sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6. 2. d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971 de 23 de julio), se resuelve cubriría de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Análisis Instrumental», con destino inicial en el Departamento de Química Analítica (Centro coordinado del C. S. I. C.), Madrid.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.